



Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO

Nº - 566

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO

El Alcalde de Barrancabermeja (e), en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaría de Hacienda a un servidor público de la Alcaldía Municipal, a la Tesorera Municipal, Doctora **MARTHA PATRICIA VEGA LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 37876521, debido; a que el (a) Secretario de Hacienda y del tesoro titular, la Doctora **SANDRA VANESSA PATIÑO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 37.685.549; requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la reunión con el equipo financiero y tributario de Ecopetrol para tratar diversos temas en materia de impuestos y fiscalización.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, a la Tesorera Municipal, Doctora **MARTHA PATRICIA VEGA LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 37876521, el día **05 de diciembre de 2017 a partir de las 01:00 p.m., hasta el 06 de diciembre de 2017; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja **05 DIC 2017**


OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal (e)
Decreto # 563 del 04 de diciembre de 2017

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Mercedes Beltrán G		Diciembre 5 de 2017
REVISÓ:	Sonia Foronda F		Diciembre 5 de 2017
APROBÓ:	Mónica Castro P		Diciembre 5 de 2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma